



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A.

EXPEDIENTE: 92403

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1710025071	28/09/2011	NARANJO HERRERA ALEXANDRA DEL PILAR	APODERADO

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-Q-00001364

NOMBRE: DSM NUTRITIONAL PRODUCTS NEDERLAND B.V.

MOTIVO: ANUAL

DIRECCIÓN: COLUMBUSWEG 24, NL-5928 LC VENLO

AÑO / FECHA: 2019

NACIONALIDAD: HOLANDA

SOCIEDAD REMISA: NO

COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1791308182001	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.	RUC	ECUADOR	ROBLES 653 Y AMAZONAS	volivo@corralrosales.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0013275	DSM NEDERLAND BV	OTRO / ACCIONIST	HOLANDA	Columbusweg 24, 5928 LC Venlo, The		mcarrera@corrairosal	NO
1.1.	ASE-Q-0001762	KONINKLIJKE DSM N.V.	OTRO / ACCIONIST	HOLANDA	HET OVERLOON 1, NL-6411 TE HEERLEN		mcarrera@corrairosal	SI

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: José Rafael Rosales Kuri

No. IDENTIFICACIÓN: 170386280-3

PAGINA
ENT
BLANCO



Factura: 003-003-000106256



20201701011D04724

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20201701011D04724

En la ciudad de QUITO el día 18 DE JUNIO DEL 2020, (9:25) ante mí, NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ de la NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA, concurre(n), JOSE RAFAEL ROSALES KURI portador(a) de CÉDULA 1703862803 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A DSM NUTRITIONAL PRODUCTS NEDERLAND B.V., UNA SOCIEDAD ORGANIZADA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE HOLANDA en calidad de APODERADO(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). EL COMPARECIENTE SOLICITA SE AGREGUE COPIA CERTIFICADA DE CEDULA DE CIUDADANIA, CERTIFICADO DE VOTACION; Y AUTORIZA PARA OBTENER EL CERTIFICADO PERSONAL UNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION.-

Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

PRIMERA
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703862803

Nombres del ciudadano: ROSALES KURI JOSE RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE CALDERON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: ROSALES RAMOS FRANCISCO MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: KURI AGAMI MARY IVONNE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2020

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 203-318-31174



203-318-31174

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA
EN
BLANCO

ECUADOR
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

ECUADOR
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALES KURI JOSE RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1960-08-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CAROLINA PONCE CALDERON

N 170386280-3



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V4383V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSALES RAMOS FRANCISCO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KURI AGAMI MARY VONNE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-03-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-03-14



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0017 M JUNTA No. 0017 - 155 CERTIFICADO No. 1703862803 CEDULA No.

ROSALES KURI JOSE RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

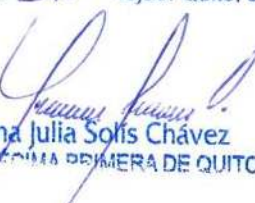
PROVINCIA **PICHINCHA**
CANTON **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PARROQUIA **ÑAQUITO**
ZONA **4**



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO:  fojas. Quito, a

18 JUN. 2019


Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



PAGINA
EN
BLANCO

POWER-OF-ATTORNEY

DSM NUTRITIONAL PRODUCTS NEDERLAND B.V. (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of The Netherlands, with main offices at Columbusweg 24, NL- 5928 LC Venlo, The Netherlands, hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda. so that he/she, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorney in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

Given and signed at Venlo

(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and apostilled or authenticated by the Consul of Ecuador at the company's domicile)


Hendrik Vergauwen
Managing Director

gezien voor de legalisatie van de handtekening van:
seen for legalisation of the signature of: Mr. H. Vergauwen
vu pour légalisation de la signature de:
s wird hiermit beglaubigt dass die Unterschrift von:

voor mij, notaris, heden de
y me, civil-law notary, on this day of 6th January 2010
ar moi-même, notaire, aujourd'hui le
on dem unterzeichneten Notar anerkannt ist, heute das:

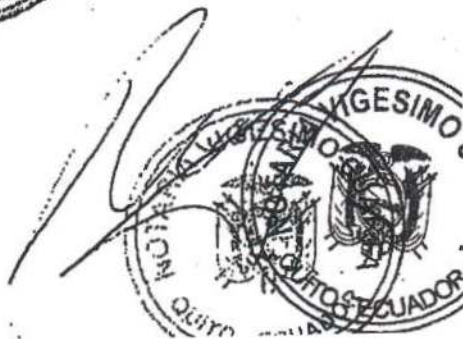


PODER

DSM Nutritional Products Nederland B.V. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Holanda, con domicilio principal en Columbusweg 24, NL- 5928 LC Venlo, The Netherlands, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda. para que en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrá también certificar la estructura accionaria de la Compañía

Dado y firmado en Venlo

(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y apostillado o autenticado por el Cónsul del Ecuador del lugar del domicilio de la compañía)



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

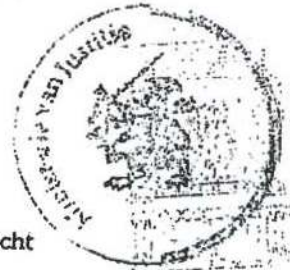
1. Land Country: NEDERLAND
Dese openbare akte This public document
2. is ondertekend door has been signed by:
MR APCG Wolfs
3. handelende in hoedanigheid van
acting in the capacity of:
notaris
4. is voorzien van het zegel/stempel van
bears the seal/stamp of:
MR APCG Wolfs notaris te Maastricht
Voortrecht verklaard Certified
5. te MAASTRICHT 6. de dte 6-1-2010
7. door: de griffier van de rechtbank Maastricht
by: the clerk of the court of Maastricht
8. onder nr. 10/9 10. Ondertekening Signature
Zegel/stempel
Seal/Stamp:



E. Brouwers
E. Brouwers

Gezien voor de legalisatie van de handtekening
van E. Brouwers
Griffier van de Arrondissementsrechtbank te Maastricht
's-Gravenhage
De Minister van Justitie,
namens de Minister.
Hoofd van de directie Bedrijfsvoering en Ondersteuning
Bestuursdepartement
voor deze.

J. van Rijn
J. van Rijn



Ministerie van Buitenlandse Zaken

Gezien voor legalisatie van de handtekening
van: *J. van Rijn*
De minister van Buitenlandse Zaken voor deze,
6703
1-1-2010

07-JAN-10 0037 MW. A.M. Kouring

REPÚBLICA DEL ECUADOR
EMBAJADA EN LOS PAISES BAJOS
SECCION CONSULAR

Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito, Encargado(a) de las Funciones Consulares,
certifica que es auténtica, siendo a que usa
mw. A.M. Kouring, —

en todas sus actuaciones
autenticación No. 01-2010
artículo Arancelaria III 15.7.
valor de la Actuación US\$ 50,00
a Haya, a 07 de Enero 2010.



NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO
Jose Luis Jáco
Jose Luis Jáco
Encargado de las Funciones Consulares

Yo, Verónica Lorena Olivo Redrobán con cédula de ciudadanía número 170900981-3, conectora del idioma Holandés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

- TRADUCCION -

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Holanda

- Este documento público
2. ha sido firmado por Sr. APCG Wolfs
3. actuando en su capacidad de Notario Público
4. lleva el sello del arriba mencionado.

CERTIFICADO

5. en Maastricht
6. 6 de Enero del 2010
7. por el Secretario del Tribunal de Maastricht
8. Número: 1019
9. Sello:

SELLO AZUL

10. Firma:
(firma ilegible)
E. BROUWERS

Doy cuenta de la legalización de la firma de E. Brouwers
Secretario del Tribunal del Distrito Maastricht's-Gravenhage

Sello Gris

El Ministro de Justicia,

Nombre del Ministro,

Sello Azul (7 de Enero del 2010)

Responsable de la Dirección Ejecutiva y el Departamento de Apoyo Administrativo,
Firma,

Sello Gris (FIRMA ILEGIBLE)
j. van Rijn

- HASTA AQUI LA TRADUCCION -

Veronica Lorena Olivo Redroban

Verónica Lorena Olivo Redrobán
C.C. 170900981-3

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, autentico la firma constante en el documento que antecede, por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado y que se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a VERONICA LORENA OLIVO REDROBAN con cédula número 170900981-3, Quito a dos de septiembre de dos mil diez.



Dra. Lorena Prado



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en -2- fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.

Quito, 02 SEP 2010

Dra. Lorena Prieto Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DE QUITO SUPLENTE



NOTARIA VIGESIMA CUARTA
QUITO - ECUADOR

RAZON: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en -2- fojas, presentado ante
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día

16 MAR. 2017

Ana Julia Solis Chavez
Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en -2- fojas, presentado ante
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día

18 JUN. 2017

Ana Julia Solis Chavez
Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





Factura: 003-003-000107005



20201701011P01488

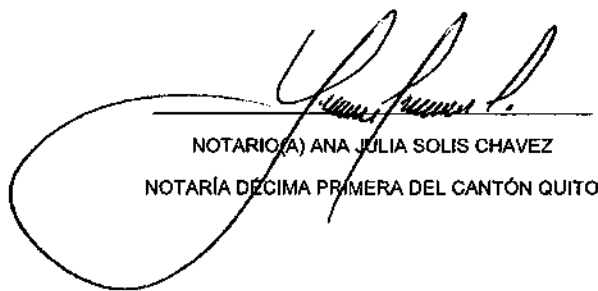
ECIN
PRIMERA

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20201701011P01488						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JULIO DEL 2020, (10:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791308182001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JOSE RAFAEL ROSALES KURI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		APODERADO DE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS DSM NUTRITIONAL PRODUCTS HOLDING LTD Y DSM NUTRITIONAL PRODUCTS NEDERLAND B.V.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201701011P01488
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JULIO DEL 2020, (10:02)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://www.sri.gob.ec/web/guest/home
OBSERVACIÓN:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20201701011P01488
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JULIO DEL 2020, (10:02)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO



ESCRITURA No. 2020-17-01-011-P01488

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR:

DSM NUTRITIONAL PRODUCTS HOLDING LTD

y

DSM NUTRITIONAL PRODUCTS NEDERLAND B.V.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3ra COPIA

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy miércoles ocho de julio de dos mil veinte (2020), ante mí, doctora ANA **JULIA SOLÍS CHÁVEZ**, Notaria Décima Primera del cantón Quito, comparece el señor **JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI**, en calidad de gerente general y representante legal de Corral & Rosales Cía. Ltda., la que a su vez es apoderada de las sociedades extranjeras **DSM NUTRITIONAL PRODUCTS HOLDING LTD y DSM NUTRITIONAL PRODUCTS NEDERLAND B.V.**, conforme consta del nombramiento y los poderes que se adjuntan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, empleado privado, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito dirección: calle Francisco Robles E cuatro guión ciento treinta y seis (E4-136) y Avenida Amazonas, teléfono número cero dos dos cinco cuatro cuatro uno cuatro cuatro (022544144) y correo electrónico mcarrera@corralrosales.com, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido

1 su respectivo documento de identificación y con su autorización se ha
2 procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación
3 Ciudadana del Registro Civil, los mismos que junto con la papeleta de
4 votación debidamente certificados, me solicita se agregue al presente
5 instrumento como habilitante, y me pide que eleve a escritura pública el
6 contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor literal que transcribo
7 íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:** En su
8 registro de escrituras públicas sirvase incluir una de la que conste la
9 declaración juramentada contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
10 **COMPARECIENTE.** - Comparece el señor **JOSÉ RAFAEL ROSALES**
11 **KURI**, en calidad de gerente general y representante legal de Corral & Rosales
12 Cía. Ltda., la que a su vez es apoderada de las sociedades extranjeras DSM
13 NUTRITIONAL PRODUCTS HOLDING LTD y DSM NUTRITIONAL
14 PRODUCTS NEDERLAND B.V., conforme consta del nombramiento y los
15 poderes que se adjuntan como documentos habilitantes. **SEGUNDA:**
16 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente en la calidad
17 antes señalada, declara bajo la gravedad de juramento lo siguiente: **“Yo, JOSÉ**
18 **RAFAEL ROSALES KURI**, en calidad de gerente general y representante
19 legal de Corral & Rosales Cía. Ltda., la que a su vez es apoderada de las
20 sociedades extranjeras **DSM NUTRITIONAL PRODUCTS HOLDING**
21 **LTD y DSM NUTRITIONAL PRODUCTS NEDERLAND B.V.,**
22 accionistas de la compañía ecuatoriana **DSM NUTRITIONAL**
23 **PRODUCTS ECUADOR S.A.** declaro bajo juramento lo siguiente: **a)** Que
24 **KONINKLIJKE DSM N.V.** se encuentra registrada y cotiza sus acciones en
25 la Bolsa de Valores de Holanda; y, **b)** Que la totalidad de su capital se
26 encuentra representado únicamente por acciones nominativas. Es cuanto
27 puedo afirmar conforme a la información que se me ha otorgado y en honor a
28 la verdad. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

1 para la validez de la presente escritura pública.” **HASTA AQUÍ LA**
2 **MINUTA**, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la
3 misma que se encuentra firmada por el doctor Milton Carrera Proaño con
4 matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de
5 Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se
6 observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente
7 íntegramente por mí la Notaria se ratifica en ella y firma conmigo en unidad
8 de acto de todo lo cual doy fe.-

9

10

11

12 **JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI**

13 C.C. 170386280-3

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

**PAGODA
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703862803

Nombres del ciudadano: ROSALES KURI JOSE RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE CALDERON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: ROSALES RAMOS FRANCISCO MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: KURI AGAMI MARY IVONNE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2020

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 209-322-66921



209-322-66921

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA
EN
BLANCO

PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



N 170386280-3

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALES KURI JOSE RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA
PONCE CALDERON



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ROSALES RAMOS FRANCISCO MARCELO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **KURI AGAMI IBRAHY IVONNE**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2018-03-14**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-03-14**


DIRECTOR GENERAL


REGISTRAR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0017 M JUNTA No.
0017 - 185 CERTIFICADO No.
1703862803 CEDULA No.

ROSALES KURI JOSE RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTON: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **INAGUITO**
ZONA: **4**

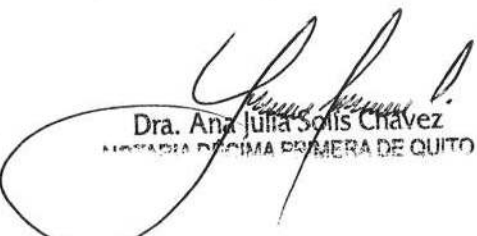


ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO:  fojas. Quito, a **08 JUL. 2, 20**


Dra. Ana Julia Solis Chavez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



PAGINA
TEN
BLANCO



Quito, 29 de abril de 2020.

Señor
José Rafael Rosales Kuri
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle **Gerente General** de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 11 de enero de 1996, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 96.1.1.0415 de 8 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de febrero del mismo año, bajo el número 457 tomo 127. En esta escritura constan las atribuciones del Gerente General.

Atentamente,

Milton Eduardo Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

José Rafael Rosales Kuri
C.I. 170386280-3

PAGINA
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 18052

4331411EQELGKJ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	14196
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/05/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6474
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROSALES KURI JOSE RAFAEL
IDENTIFICACIÓN	1703862803
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 457 DEL 13/02/1996 NOT. 1 DEL 11/01/1996.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to del Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en ---2---
fojas(s) fue(ron) materializado(s) en la página web y/o soporte electrónico
que consta en menubrosdecompraingles.com.

Quito a,

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito

PACINA
EN
BLANCO

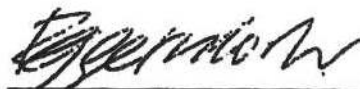
CORRAL & ROSALES
ABOGADOS UADOR

POWER-OF-ATTORNEY

DSM NUTRITIONAL PRODUCTS HOLDING LTD (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of Switzerland, with main offices at Wurmisweg 576, CH-4303 Kaiseraugst, Switzerland, hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda. so that he/she, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorney in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

Given and signed at Kaiseraugst

(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and apostilled or authenticated by the Consul of Ecuador at the company's domicile)



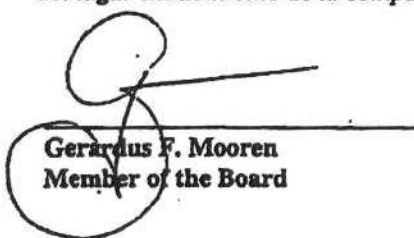
Dr. Manfred Eggersdorfer
Member of the Board

PODER

DSM Nutritional Products Holding Ltd (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Suiza, con domicilio principal en Wurmisweg 576, CH-4303 Kaiseraugst, Switzerland, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda. para que en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrá también certificar la estructura accionaria de la Compañía

Dado y firmado en Kaiseraugst

(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y apostillado o autenticado por el Cónsul del Ecuador del lugar del domicilio de la compañía)



Gerardus F. Mooren
Member of the Board



LEGALIZATION

I, the undersigned Dr. Roland M. Müller, Civil Law Notary in Basel (Switzerland), herewith certify

the authenticity of the foregoing signature of Mr. Dr. Manfred Eggersdorfer, German citizen, domiciled in Stein AG (Switzerland), whose signature I have identified by comparison with a doubtlessly authentic signature, and

the authenticity of the foregoing signature of Mr. Gerardus F. Mooren, Dutch citizen, domiciled in Riehen BS (Switzerland), whose signature is personally known to me.

The aforesaid signatures have been affixed on behalf of DSM Nutritional Products Holding Ltd, a company which has its registered seat in Kaiseraugst (Switzerland). Both signatories, in their function as members of the board of directors, are collectively authorized to legally act on behalf of the aforesaid company by their joint signatures.

IN WITNESS THEREOF I have put my hand and seal thereunto in Basel (Switzerland) on this 22nd (twenty-second) day of December 2009 (two thousand and nine).

R. M. Müller
Notary

Dr. R.M. Müller
Notar

Leg. Prot. 1048/2009



ECUADOR
PRIMERA

APOSTILLE

(Hague Convention of October 5th, 1961)

1. Country: Switzerland (Schweiz / Suisse)

This official document

2. is signed by *Dr. iur.*

R. H. Müller

3. in his/her function as *notary public*

4. and certified by the seal of the

above-mentioned

Certified

5. in Basel (Bâle)

6. on *22. Dez. 2009*

7. by the State Chancery of the Canton of Basel-Stadt

8. no. *8884/17512*

9. Seal/stamp:

10. Signature:

H. Lauenroth
Hanna Lauenroth



ECUADOR
PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR



Yo, Verónica Lorena Olivo Redrobán, con cédula de ciudadanía número 170900981-3, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

LEGALIZACIÓN

Yo, el abajo firmante Dr. Roland M. Muller, Notario de la Ley Civil en Basel (Suiza), por el presente certifico,

La autenticidad de la presente firma del señor Dr. Manfred Eggersdorfer, ciudadano alemán, domiciliado en Stein AG (Suiza), cuya firma la he identificado como una firma auténtica sin duda, y

La autenticidad de la firma del señor Gerardus F. Mooren, ciudadano neerlandés, domiciliado en Riehen BS (Suiza), cuya firma es personalmente presentada ante mí.

Las firmas mencionadas se han colocado en nombre de DSM Nutritional Products Holding Ltd., una compañía que tiene domicilio registrado en Kaiseraugst (Suiza). Ambos firmantes, es sus funciones como miembros del Directorio, están conjuntamente autorizados para actuar legalmente en representación de la mencionada compañía con sus firmas conjuntas.

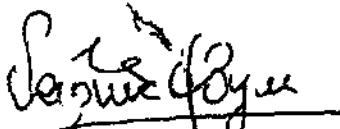
En testimonio de esto, he puesto mi rúbrica y sello en la ciudad de Basel (Suiza) hoy día 22 (veinte y dos) de diciembre de 2009 (dos mil nueve).

(Sello seco)

(Firma ilegible)

Leg. Prot. 1048/2009

- HASTA AQUI LA TRADUCCION -



Verónica Lorena Olivo Redrobán
C.I. 170900981-3

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo diecinueve de la Ley Notarial, autentico la firma constante en el documento que antecede, por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado, y se deja copia en el protocolo a mi cargo y que conste a Verónica LORENA OLIVO REDROBÁN con cédula de ciudadanía 170900981-3, en Quito a dos de septiembre de dos mil diez.



Yo, Verónica Lorena Olivo Redrobán con cédula de ciudadanía número 170900981-3, conocedora del idioma Holandés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley No. 10 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al castellano el siguiente documento:

3
-3-
E.C.
PRIMER
QUITO - ECUADOR
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

- TRADUCCION -

APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Suiza

Este documento público

2. ha sido firmado por R. M. Muller

3. actuando en su capacidad de Notario Público

4. lleva el sello del arriba mencionado.

CERTIFICADO

5. en Basilea

6. 22 de Diciembre del 2009

7. por la Chancillería del Estado del Cantón de Basilea

8. Número: 8884/17512

9. Sello:

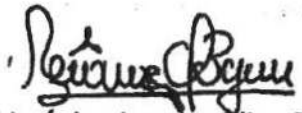
SELLO NEGRO

10. Firma:

(firma ilegible)

HANNA LAUENER

- HASTA AQUI LA TRADUCCION -


Verónica Lorena Olivo Redrobán
C.C. 170900981-3

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en este documento se presentan son iguales
al original que me fue presentado por el Sr. VERONICA
LORENA OLIVO REDROBAN con cédula número 170900981-3 en
Quito a dos de septiembre de dos mil diez.

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMA CUARTA

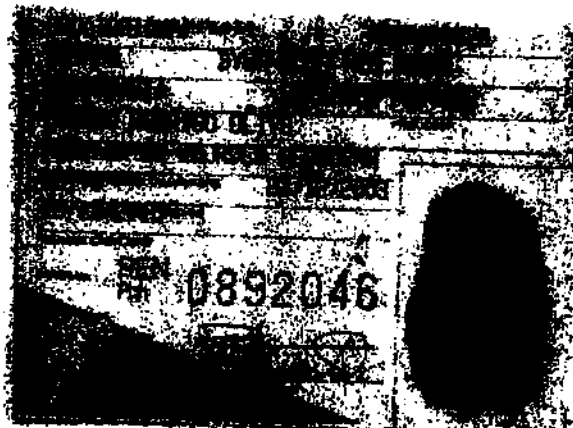
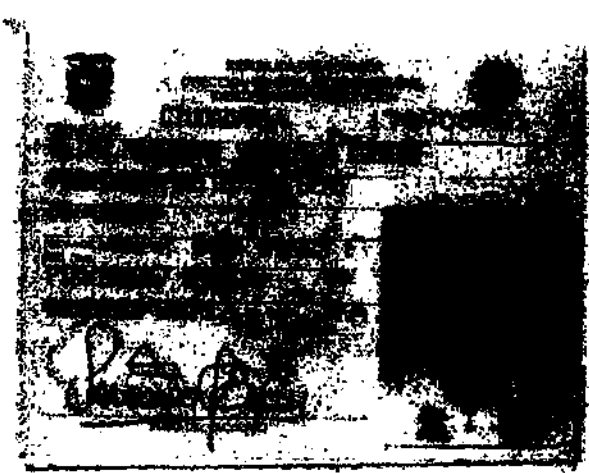


NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo
dieciocho de la Ley Notarial, autentico la firma constante en el
documento que antecede, por ser igual a la que consta en el
documento de identidad que me fuera presentado por el Sr. VERONICA
LORENA OLIVO REDROBAN con cédula número 170900981-3 en
Quito a dos de septiembre de dos mil diez.

Dra. Lorena Prado Marcial



08 JUL 2012
 10:00 AM
 QUITO - ECUADOR



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en - 3 - fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 18 JUN 2012.

Dra. Ana Julia Solis Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Ana Julia Solis Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



El documento que antecede en
 - 3 - foja(s) es FIEL COMPULSA
 lo certifico.-
 Quito a... 23 ABR. 2012

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO QUITO

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en - 3 - fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 02/06/2012.

02 SEP 2010

Dra. Ana Julia Solis Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



CORRAL & ROSALES
ABOGADOS



POWER-OF-ATTORNEY

DSM NUTRITIONAL PRODUCTS NEDERLAND B.V. (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of The Netherlands, with main offices at Columbusweg 24, NL- 5928 LC Venlo, The Netherlands, hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda. so that he/she, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorney in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

Given and signed at Venlo

(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and apostilled or authenticated by the Consul of Ecuador at the company's domicile)

PODER

DSM Nutritional Products Nederland B.V. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Holanda, con domicilio principal en Columbusweg 24, NL- 5928 LC Venlo, The Netherlands, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda. para que en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrá también certificar la estructura accionaria de la Compañía

Dado y firmado en Venlo

(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y apostillado o autenticado por el Cónsul del Ecuador del lugar del domicilio de la compañía)


Hendrik Verghaven
Managing Director

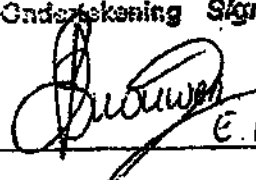
gezien voor de legalisatie: 1: handtekening van:
een for legalisation of the signature of: mr. H. Verghaven
/u pour légalisation de la signature de:
s wird hiermit beglaubigt dass die Unterschrift von:

oor mij, notaris, heden de
y me, civil-law notary, on this day of 6th January 200
ar moi-même, notaire, aujourd'hui le
on dem unterzeichneten Notar anerkannt ist, heute d.:



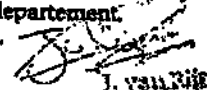
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

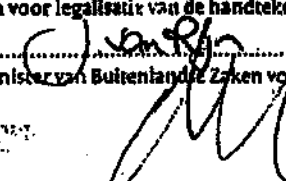
1. Land Country: NEDERLAND
Dere openbare akte This public document
2. Is ondertekend door Is also signed by:
MR APCG Wolfs
3. handelende in hoedanigheid van
acting in the capacity of:
notaris
4. Is voorzien van het zegelstempel van
bears the seal/stamp of:
MR APCG Wolfs notaris te Heerlen
Voor echt verklaard Certified
5. te MAASTRICHT 6. de dte 6-1-2010
7. door: de griffier van de rechtbank Maastricht
by: the clerk of the court of Maastricht
8. onder nr. 10/9 10. Ondertekening Signature
Zegelstempel Stamp:  E. Brouwers



Gezien voor de legalisatie van de handtekening
van E. Brouwers
Griffier van de Arrondissementsrechtbank te Maastricht
's-Gravenhage
De Minister van Justitie,
namens de Minister,
Hoofd van de directie Bedrijfsvoering en Ondersteuning
Bestuursdepartement
voor deze.


J. van Rijn



Gezien voor legalisatie van de handtekening
van: 
De minister van Buitenlandse Zaken voor deze,
07-1-2010

07-JAN-10 0037 MR. A. M. Ketting

REPÚBLICA DEL ECUADOR EMBAJADA EN LOS PAISES BAJOS SECCION CONSULAR

Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito, Encargado(a) de las Funciones Consulares,
certifica que es auténtica, siendo a que usa
MR. A. M. Ketting, —

en todas sus actuaciones
Autenticación No. 01-2010
Artículo Arancelario III 75.7.
Valor de la Actuación US\$ 50,00
Q de Enero 2010.



Yo, ^{VERÓNICA} ~~VERÓNICA~~ Lorena Olivo Redrobán con cédula de ciudadanía número 170900981-3, conocedora del Idioma Holandés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 600 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

- TRADUCCION -

APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Holanda

- Este documento público
2. ha sido firmado por Sr. APCG Wolfs
3. actuando en su capacidad de Notario Público
4. lleva el sello del arriba mencionado.

CERTIFICADO

5. en Maastricht
6. 6 de Enero del 2010
7. por el Secretario del Tribunal de Maastricht
8. Número: 1019
9. Sello:

SELLO AZUL

10. Firma:

(firma ilegible)

E. BROUWERS

Doy cuenta de la legalización de la firma de E. Brouwers
Secretario del Tribunal del Distrito Maastricht's-Gravenhage
El Ministro de Justicia,
Nombre del Ministro, Sello Azul (7 de Enero del 2010)
Responsable de la Dirección Ejecutiva y el Departamento de Apoyo Administrativo,
Firma,

Sello Gris (FIRMA ILEGIBLE)
j. van Rijn

- HASTA AQUI LA TRADUCCION -

Verónica Lorena Olivo Redrobán

Verónica Lorena Olivo Redrobán
C.C. 170900981-3



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, autentico la firma constante en el documento que antecede, por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado, y que se copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a la siguiente:
LORENA OLIVO REDROBAN con cédula de ciudadanía 170900981-3, en Quito a dos de septiembre de dos mil diez.

Dra. Lorena Prado



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 2 folios anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito, 02 SEP 2010

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DE QUITO SUPLENTE



NOTARIA VIGESIMA CUARTA
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en 2 folios, presentado ante
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día

16 MAR. 2017

Ana Julia Solis Chavez
Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en 2 folios, presentado ante
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día

08 JUL. 2020

Ana Julia Solis Chavez
Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en 2 folios, presentado ante
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día

18 JUN. 2020

Ana Julia Solis Chavez
Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791308182001
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

CORRAL ROSALES
ROSALES KURI JOSE RAFAEL
TRIVIÑO FERNANDEZ ANABELLE CATALINA
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/02/1996
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/02/1996
FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/01/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BELISARIO QUEVEDO Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Interseccion: AV. AMAZONAS Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Referencia ubicacion: ATRAS EL HOTEL MERCURE Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022503741 Telefono Trabajo: 022544246 Email: soportecontable@cripton.com.ec Email: jalcivar@corralrosales.com Telefono Trabajo: 042630441 Celular: 0991065961 Email: jalcivar@corralrosales.com Web: WWW.CORRALROSALES.COM

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020001020689

Fecha: 30/04/2020 16:03:38 PM

PAGINA
EN
BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791308182001
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	13/02/1996
NOMBRE COMERCIAL:	CORRAL ROSALES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BELISARIO QUEVEDO Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Interseccion: AV. AMAZONAS Referencia: ATRAS EL HOTEL MERCURE Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022503741 Telefono Trabajo: 022544246 Email: soportecontable@cripton.com.ec Email: jalcivar@corralrosales.com Telefono Trabajo: 042630441 Celular: 0991065961 Email: jalcivar@corralrosales.com Web: WWW.CORRALROSALES.COM Email principal: rvillavicencio@cripton.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/07/2017
NOMBRE COMERCIAL:	CORRAL ROSALES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV FRANCISCO DE ORELLANA Numero: 234 Referencia: JUNTO AL HOTEL COURTYARD BY MARRIOTT Edificio: BLUE TOWERS Piso: 13 Oficina: 1307 Email principal: rvillavicencio@cripton.com.ec

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en 2 fojas(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en www.sri.gov.ec

Quito a,

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Código: RIMRUC2020001020689

Fecha: 30/04/2020 16:03:38 PM

**PAGINA
EN
BLANCO**



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** otorgada por **DSM NUTRITIONAL PRODUCTS HOLDING LTD Y DSM NUTRITIONAL PRODUCTS NEDERLAND B.V.**, sellada y Firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.

DRA. ANA JULIA SOLIS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Handwritten notes in Spanish, including "El 10 de mayo de 1918" and "El 11 de mayo de 1918".

**PAGINA
EN
BLANCO**